



Aguas Corrientes, 13 de mayo de 2024.

ACTA 9

Resolución 45/2024

VISTO:

1. La solicitud del Club de Baby Fútbol de contar con pelotas para poder desempeñar sus prácticas y partidos.

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal entiende de absoluta valía apoyar esta solicitud, habida cuenta que, este es un club con un impacto social, cultural y deportivo muy importante en la localidad, dando espacio para que niños y niñas puedan desarrollar actividad física, encuentros, etc

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **Aprobar** la compra directa de pelotas a la empresa ISUMIT S.A., RUT 215145620019, por un total de hasta \$ 25.000.
2. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIRI
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL Municipio de Aguas Corrientes
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES